



## NOTIFICACION POR AVISO WEB

San Juan de Pasto, 26 de enero de 2026  
Proceso Sancionatorio Nº 114-2023.

Señor:  
**VALENTINA TORRES SOLARTE**  
CHELAS CHULAS  
Carrera 31 B #20-18 Las Cuadras  
Pasto.

**REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB DE LA RESOLUCIÓN No.49 de 25 de septiembre de 2025 por medio de la cual se da apertura y se elevan cargos dentro del proceso administrativo sancionatorio No.114-2025.**

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69, inciso 2 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal se procede a realizar la notificación por aviso WEB de la resolución No. 49 de 25 de septiembre de 2025 por medio de la cual se da apertura y se elevan cargos dentro del proceso administrativo sancionatorio No.114-2025, suscrita por la Secretaría Municipal de Salud de la Alcaldía de Pasto; por desconocimiento de la información del destinatario, se procederá a la publicación en la página web [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) en el espacio de la gaceta municipal por un término de cinco (5) días.

Se le hace saber que contra ese acto administrativo **SI ( ) NO ( x )** proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011. Se le advierte al notificado que puede hacer uso de derecho de defensa y contradicción presentando sus descargos y solicitar la práctica de pruebas que pretenda hacer valer, dentro de los quince (15) días siguiente a la presente notificación.

Se advierte que, la notificación por aviso se entenderá surtida al finalizar el término establecido.

Atentamente,

**MARIO ANDRES MAIGUAL ACHICANOY**  
Jefe de Oficina Jurídica SMS

Proyecto: Yolanda Zambrano- Contratista Oficina Jurídica SMS  
Anexo: Copia Acto Administrativo

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 8001

Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -